

ADENDA a la Convocatoria #ERASMUSPracticasUEx_P_2024.

De acuerdo con la Resolución 590/2025, por la que se convocan 45 ayudas financieras para la realización de prácticas curriculares o extracurriculares dentro del programa [#ERASMUSPracticasUEx](#) de la UEx, se publica la presente adenda, que **aplicará sobre las movilidades que se soliciten en el Listado_3**, y posteriores (si los hubiere).

Tal y como indica la Convocatoria, la oferta de ayudas financieras estará sujeta en todo momento al presupuesto disponible, por lo que esta adenda presenta aclaraciones y/o modificaciones sobre el texto original, con el fin de asegurar un mayor número de movilidades y financiación equitativa.

Se decide modificar los puntos 1.2.2 y 2.2.1., como se indica a continuación:

- En el punto 1.2.2., donde se dice: *“Las prácticas que se realicen en terceros países No asociados al programa serán de un máximo de dos meses financiables, independientemente de la duración total de la estancia”*, se modifica, y estas **prácticas en terceros países sólo podrán ser de un total de dos meses, equivalentes a su financiación**. No se podrá permanecer en destino *tercer país* más de dos meses, en ningún caso.
- En el punto 2.2.1., donde se dice: *“La estancia en el programa #ERASMUS+PracticasUEx será, mínima, de 2 meses y, máxima, de 12 [...]”*, se modifica, y **las prácticas serán de un mínimo de 2 meses y un máximo de 5 meses**, independientemente del tipo de prácticas que sean. Coincidiendo así el tiempo de estancia con la financiación (no se podrá permanecer en destino -con el programa #ERASMUSPracticasUEx- más de cinco meses, en ningún caso).

Seguirá aplicando la suma de todas las movilidades realizadas dentro de un ciclo, las cuales no superarán los 12 meses.

Y para que surta los efectos oportunos, firmo abajo en el lugar y fecha indicados.



Código Seguro De Verificación	fJoWFkix7F+sbnu/rH6gQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inés María Gallardo Caballero - U00200119 Secretariado de Relaciones Internacionales	Firmado	16/10/2025 13:58:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/fJoWFkix7F+sbnu/rH6gQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

